

ANEXO I

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

“MAESTRO ARROYO”

PLAN DE CENTRO

ÍNDICE:

		Página
I.	Introducción.....	3
II.	Objetivos.....	3
III.	Especialidades.....	4
IV.	Etapas de evolución del alumno y su organización....	5
V.	Duración de las clases de las distintas enseñanzas.....	6
VI.	Agrupaciones de alumnos: enseñanza individual o Colectiva. Número máximo de alumnos.....	7
VII.	Organización docente: Director y claustro de profesores	8
VIII.	Contenidos y objetivos.....	9
IX.	Criterios de valoración del proceso y sistema de Información.....	9
X.	Criterios generales para selección del repertorio.....	10
XI.	Concepción y descripción de las agrupaciones instrumentales y vocales.....	10
XII.	Alumnos de perfeccionamiento.....	10
XIII.	Mecanismos de atención en los casos en que el especial talento y vocación aconseje su acceso a enseñanza de carácter profesional.....	10
XIV.	Acreditación de los estudios cursados por los alumnos	11
XV.	Temario.....	11
XVI.	Horario y periodo de funcionamiento de la Escuela....	20
XVII.	Derechos y deberes del profesorado.....	20
XVIII.	Derechos y deberes de los alumnos.....	21

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE CALAHORRA

1. – INTRODUCCIÓN

La Escuela Municipal de Música “Maestro Arroyo” de Calahorra nació como una propuesta por parte del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra al Director de la Banda Municipal de Música. En ella se contemplaba el vacío que existía en la enseñanza musical, ya que la única forma de aprender música era ir al Conservatorio. Teniendo en cuenta que la enseñanza en el Conservatorio va dirigida única y exclusivamente a formar profesionales quedaban fuera aquellos que simplemente tenían la música como afición.

Con esto no se quiere decir que dentro de la Escuela de Música no haya cabida para el que quiera seguir su carrera musical de una forma más profesional; a estas personas, como veremos a lo largo de este proyecto, se les dedicará una atención especial, con la que se les preparará para una futura prueba de acceso a un Conservatorio de Grado Medio.

Las razones de ser de nuestro Centro las definimos en:

- Somos un Centro educativo musical público dependiente del Ayto. de Calahorra e insertado en esta ciudad. Somos un Centro inclusivo que educamos en valores desarrollando sus capacidades y funciones cognitivas musicales a niños, jóvenes y adultos a partir de cuatro años. Nuestra gestión se basa en una gestión personalizada a alumnos y familias con un profesorado organizado en equipos y en continua formación.
- Somos un Centro público inclusivo con una propuesta educativa para llegar a formar a través de la música a personas autónomas, responsables y solidarias.
- Queremos ser el referente educativo en nuestra ciudad y alcanzar el reconocimiento en nuestra Comunidad Autónoma y en las comunidades vecinas. La escuela de música tiene que formar alumnos como cantera de la Banda Municipal, el Orfeón, las agrupaciones de pulso y púa, grupos de Jazz, rock y música moderna...

II. -OBJETIVOS

La Escuela Municipal de Música de Calahorra tendrá como objetivos pedagógicos:

- Fomentar el conocimiento y apreciación de la música.
- Desarrollar una oferta amplia y diversificada de educación musical.
- Potenciar el interés por la audición de todo tipo de música desarrollando el espíritu crítico de los alumnos/as.
- Ofrecer una enseñanza instrumental, dirigida tanto a la práctica individual como a la práctica en conjunto.
- Proporcionar una enseñanza musical complementaria a la práctica instrumental.
- Fomentar en los alumnos/as el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.
- Orientar aquellos casos en los que el especial talento y vocación del alumno aconseje su acceso a una enseñanza de carácter profesional proporcionando en su caso el estímulo y la preparación adecuada para acceder a dicha enseñanza en los distintos niveles.
- Fomentar y desarrollar el trabajo en equipo y la cooperación.

- La escuela de música de Calahorra deberá sentirse solidariamente comprometida con su pueblo sin discriminación alguna, respetando la libertad de cada cual y ofreciéndose sin reservas como lugar de acogida y encuentro para todos.

III. - ESPECIALIDADES

Actualmente se ofertan las siguientes especialidades:

- Flauta
- Oboe
- Clarinete
- Saxofón
- Fagot
- Trompeta
- Trompa
- Trombón
- Bombardino
- Tuba
- Percusión
- Piano
- Violín
- Viola
- Violoncello
- Contrabajo
- Guitarra
- Guitarra eléctrica y Bajo eléctrico
- Canto
- Lenguaje musical
- Música y Movimiento
- Formación de adultos
- Conjunto Coral
- Conjunto Instrumental

Formaciones existentes actualmente en Calahorra:

- Banda de Música: instrumentos de viento-madera, viento-metal y percusión.
- Orquesta del conservatorio.
- Orquesta de pulso y púa: bandurria, laúd y guitarra.
- Grupos de rock: guitarra y bajo eléctrico, sintetizador y batería.
- Orquestas de baile: guitarra y bajo eléctrico, sintetizador, batería, instrumentos de viento-madera y viento-metal.
- Orfeón.

La Escuela de Música, aparte de surtir a los grupos existentes, fomentará la formación de nuevos grupos en la asignatura que denominamos “Conjunto Instrumental” como:

- Banda Infantil.
- Banda Juvenil.
- Banda de adultos.

- Big-band.
- Taller de rock.
- Grupo de guitarras.
- Combo de Jazz.
- Cuartetos, quintetos, etc.

En lo referente al Orfeón también tendrá su cantera en lo que denominamos Conjunto Coral, otra asignatura en la que los chavales empiezan a conocer los secretos del coro, teniendo también la posibilidad de perfeccionar su técnica vocal dentro de las clases de canto.

IV.- ETAPAS DE EVOLUCION DEL ALUMNO Y SU ORGANIZACIÓN

El proceso de evolución de los alumnos/as de la escuela municipal de música de Calahorra hasta alcanzar los objetivos del grado elemental se plantea de la siguiente forma:

- **Alumnos/as del nivel escolar:** Deben cumplir los años de enero a diciembre del año de inicio del curso.

ETAPAS DE EVOLUCIÓN DEL ALUMNO / A		
INICIACIÓN A LA MÚSICA:		
CURSO	EDAD	ASIGNATURAS
Primer año	4	Música y movimiento
Segundo año	5	Música y movimiento
PRIMER CICLO: Ciclo de preparación a la instrumentación.		
Primer año	6	Lenguaje Musical Instrumento
Segundo año	7	Lenguaje Musical Instrumento
SEGUNDO CICLO: Conocimientos elementales		
Primer año	8	Lenguaje Musical Instrumento Conjunto instrumental
Segundo año	9	Lenguaje Musical Instrumento Conjunto instrumental Conjunto vocal (optativo)
TERCER CICLO: Conocimientos generales		
Primer año	10	Lenguaje Musical Instrumento Conjunto instrumental Conjunto vocal
Segundo año	11	Lenguaje Musical Instrumento Conjunto instrumental Conjunto vocal

- **Alumnos/as de Perfeccionamiento.**

Perfeccionamiento	12 – 15	Lenguaje Musical (optativo) Instrumento Conjunto Instrumental
-------------------	---------	---

Estos alumnos deben haber obtenido el Certificado de la Escuela Municipal de Música de Calahorra o demostrar un nivel de conocimientos similar al que ha obtenido dicho certificado. Pueden acceder a esta enseñanza entre los 12 y los 15 años a criterio del profesor de su instrumento.

- **Alumnos/as de nivel adulto:**

La edad mínima para acceder a la enseñanza de adultos es de 16 años. La formación de adultos se realizará por cursos en los que se impartirá:

- Lenguaje musical 1 hora semanal
- Instrumento 30 minutos semanales
- Conjunto Instrumental 1 hora semanal
- Conjuntos de Cámara 30 minutos quincenales.

La clase de Lenguaje musical no es obligatoria.

Los adultos no realizarán su aprendizaje por cursos establecidos sino que será el profesor el encargado de decidir el nivel alcanzado por el alumno.

- **Alumnos/as de nivel especial:** educación especial (especialización). Se ofertan dos caminos:

1. El primero, el profesional; se orientará al alumno/a a estudios en el Conservatorio.
2. El segundo, no profesional; se ofertará al alumno/a más tiempo de clase para aprovechar al máximo sus aptitudes musicales.

Todas las asignaturas / materias mencionadas se impartirán dentro del horario lectivo de los profesores del Centro.

V.- DURACIÓN DE LAS CLASES DE LAS DISTINTAS ENSEÑANZAS

- **Música y movimiento:** Una clase semanal de sesenta minutos de duración.

- **Nivel escolar:**

Lenguaje musical:

2 clases semanales de 60 minutos de duración en todos los ciclos.

Instrumento:

1º Ciclo 30 minutos individuales por semana.

2º Ciclo 40 minutos individuales por semana.

3º Ciclo 45 minutos individuales por semana.

Conjunto instrumental:

1 clase semanal de 60 minutos en el segundo y tercer ciclo.

Conjunto Coral:

1 clase semanal de 60 minutos que en el segundo ciclo será optativa y en el tercer ciclo obligatorio.

- **Alumnos de Perfeccionamiento:**

Lenguaje Musical:

Dos clases de 60 minutos semanales dentro del grupo de los alumnos de sexto curso. Carácter optativo.

Instrumento:

Clase individual de 45 minutos semanales.

Conjunto Instrumental:

Clase colectiva de 60 minutos semanales.

- **Alumnos/as de nivel Adulto:**

Lenguaje musical: 60 minutos de clase colectiva por semana. Carácter optativo.

Instrumento: 30 minutos individuales por semana.

Conjunto instrumental: 60 minutos por semana de clase colectiva. Carácter optativo.

Conjunto de Cámara: 30 minutos quincenales de clase colectiva. Carácter optativo.

- **Alumnos de régimen especial.**

Instrumento: una hora semanal.

Lenguaje musical: Clase colectiva. Dos clases de 60 minutos semanales dentro de su nivel.

Conjunto instrumental: Clase colectiva de 60 minutos semanales.

VI.- AGRUPACIONES DE ALUMNOS: ENSEÑANZA INDIVIDUAL O COLECTIVA. NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS.

INICIACIÓN A LA MÚSICA:

Música y movimiento: Será una materia de enseñanza colectiva. El número de alumnos por clase quedará fijado según el criterio del profesor que se encargará de exponerlo al Director quién dará su visto bueno.

DURANTE EL PRIMER CICLO:

Instrumento: Enseñanza individual.

Lenguaje musical: Será una materia de enseñanza colectiva. En cada aula se atenderá a un máximo de 15 alumnos/as excepto casos excepcionales que serán expuestos al Director quién dará su visto bueno.

DURANTE EL SEGUNDO CICLO:

Instrumento: Enseñanza individual.

Lenguaje musical: Será una materia de enseñanza colectiva. En cada aula se atenderá a un máximo de 15 alumnos/as excepto casos excepcionales que serán expuestos al Director quién dará su visto bueno.

Conjunto instrumental: Enseñanza colectiva. El número de alumnos/as variará según la agrupación (Banda, Orquesta, etc.).

Conjunto Coral: Será una materia optativa en el segundo curso.

DURANTE EL TERCER CICLO:

Instrumento: Enseñanza individual.

Lenguaje musical: Será una materia de enseñanza colectiva. En cada aula se atenderá a un máximo de 15 alumnos/as excepto casos excepcionales que serán expuestos al Director quién dará su visto bueno.

Conjunto instrumental: Enseñanza colectiva. El número de alumnos/as variará según la agrupación (Banda, Orquesta, etc.).

Conjunto Coral: Enseñanza colectiva.

VII.- ORGANIZACIÓN DOCENTE: DIRECTOR Y CLAUSTRO DE PROFESORES.

Dentro de este capítulo la Escuela Municipal de Música de Calahorra contará con los siguientes órganos:

- Director de la Escuela, cuyas funciones son:
 - Dirigir el funcionamiento de la Escuela Municipal de Música “Maestro Arroyo”
 - Dirigir, coordinar y supervisar las actividades docentes de la Escuela
 - Supervisar las asistencias y horarios de los profesores
 - Ser el primer interlocutor entre la empresa y el Ayuntamiento
 - Trasladar a la Concejalía de Cultura las propuestas e incidencias que se produzcan
 - Comprobar el estado de los materiales de la Escuela cedidos, tanto a los alumnos, como a la empresa.
 - Realizar y comprobar el inventario de materiales cedidos a la empresa para realizar su actividad.
 - Decidir el modelo de enseñanza más idóneo para el conjunto general de los alumnos de la Escuela.
 - Revisar el cumplimiento de este modelo por parte de los profesores.
 - Convocar y dirigir las reuniones del claustro de profesores
 - Impartir las clases de Conjuntos Instrumentales (Banda Infantil, Banda Juvenil) e impartir clases a los alumnos de su especialidad – Trompa -
 - Designar los profesores que impartirán las materias de enseñanzas complementarias (conjuntos vocales-instrumentales)
 - Ser el enlace directo con el Concejal de Cultura y el Ayuntamiento.
 - Proponer al Ayuntamiento cambios en el Plan de Centro cuando la situación lo demande.
 - Cumplir y hacer cumplir este plan de Centro.
 - Proponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento del contrato.
 - Revisar el buen funcionamiento de la Escuela : reuniones periódicas con padres y alumnos.
 - Emitir informes respecto al grado de cumplimiento de las exigencias del Plan de Centro por parte de los profesores. Dichos informes serán remitidos a la Concejalía de Cultura para la adopción de las medidas pertinentes.

- Claustro de Profesores, cuyas funciones son:

- Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, según las directrices marcadas en el Plan de Centro.
- Proponer a la Dirección de la Escuela iniciativas o ideas que contribuyan a mejorar el funcionamiento de la Escuela.
- Reunirse trimestralmente coincidiendo con la terminación de cada evaluación que será la base de su estudio; no obstante, el director del Centro podrá en todo momento convocar reunión extraordinaria del Claustro para dilucidar asuntos de la Escuela o propios del profesorado.

VIII.- CONTENIDOS Y OBJETIVOS

METODOLOGÍA

Se trata fundamentalmente de plantear una educación musical activa, fomentado y promoviendo la expresión.

Esta metodología activa es en la que se centrará fundamentalmente el desarrollo del trabajo educativo.

Consideramos que vivir la música, hacer música, comprenderla, son fundamentos básicos del aprendizaje musical.

Hay que desterrar definitivamente el impersonalismo y la agresividad de la enseñanza. Los alumnos/as se aburren cuando no comprenden, en parte porque no se ha acertado en una metodología adecuada.

Hay que tratar de cantar, oír, realizar prácticas instrumentales de manera espontánea y después como una lógica consecuencia, llegar con plena naturalidad a los conocimientos técnicos y teóricos muy gradualmente presentados.

En resumen, todas las actividades que se propongan a los alumnos/as deben de realizarse a través de una expresividad y perfección evidentemente activa y sensorial antes de implicar una acción mental de reflexión, análisis o razonamiento. Es decir, la enseñanza responderá a la condición de sentir antes de aprender.

IX.- CRITERIOS DE VALORACION DEL PROCESO Y SISTEMA DE INFORMACIÓN

La valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos

La evaluación será realizada por el conjunto de profesores del alumno actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

Los profesores evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos/as como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Dentro del sistema de información, los alumnos/as dispondrán de unas cartillas o libros escolares en las cuales se les anotará cada curso, las asignaturas, las notas trimestrales y las finales.

Dicha cartilla deberá devolverla el alumno a secretaría o recepción después de ser firmada por los padres. En caso de pérdida se volverá a hacer una cartilla nueva. Si persiste la pérdida se dejará sin cartilla y se pondrá en conocimiento de los padres.

X.- CRITERIOS GENERALES PARA SELECCIÓN DEL REPERTORIO

El repertorio, tanto en las clases individuales como las colectivas, deberá satisfacer el cumplimiento de los objetivos y será adecuado a los contenidos de cada currículo.

XI.- CONCEPCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS AGRUPACIONES INSTRUMENTALES Y/O VOCALES

Las agrupaciones vocales e instrumentales serán uno de los principales cauces de concreción de los objetivos generales de la Escuela Municipal de Música de Calahorra. Cada una de estas formaciones estará constituida por alumnos/as de niveles afines, pudiendo formar parte otros de niveles superiores a modo de apoyo. Los profesores que tengan a su cargo dichas formaciones emplearán para su seguimiento parte de su horario lectivo.

XII.- ALUMNOS DE PERFECCIONAMIENTO.

Los alumnos que habiendo acabado los tres ciclos de formación en la Escuela de Música de Calahorra quieran perfeccionar sus estudios podrán hacerlo en el apartado llamado alumnos de atención especial o perfeccionamiento.

La edad en que podrán optar a estos estudios será hasta los 16 años.

XIII.- MECANISMOS DE ATENCIÓN EN LOS CASOS EN QUE EL ESPECIAL TALENTO Y VOCACIÓN ACONSEJE SU ACCESO A LA ENSEÑANZA DE CARÁCTER PROFESIONAL

Los alumnos/as que posean un especial talento o vocación recibirán una vez terminado el primer Ciclo de enseñanza una dedicación individual de 1 hora semanal para la enseñanza del instrumento. Asimismo dichos alumnos/as verán facilitado su acceso a cursos o ciclos superiores a la enseñanza de lenguaje musical, siempre contando con el beneplácito de los profesores que tengan relación directa con él.

El profesorado, será la vía de detección de los casos de alumnos/as con especial talento o vocación.

Estos casos se analizarán en el Claustro de Profesores junto a los demás docentes que tengan relación directa con ellos, siendo éste órgano el encargado de tomar decisiones sobre el tipo de enseñanza que recibirán dichos alumnos/as.

Los padres aceptarán las condiciones para este tipo de enseñanza.

XIV.- ACREDITACIÓN DE LOS ESTUDIOS CURSADOS POR LOS ALUMNOS

La Escuela Municipal de Música de Calahorra contará con papel impreso, cartillas etc. propio, en el que figurará claramente su denominación y el ámbito de las enseñanzas impartidas.

Se podrán expedir en éstos, credenciales de los estudios cursados por sus alumnos/as sin que en ningún caso su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional

XV.-TEMARIO

LENGUAJE MUSICAL

INTRODUCCION

La finalidad esencial de lenguaje musical es el desarrollo de las capacidades vocales, rítmicas, psicomotoras, auditivas y expresivas, de modo que el código musical pueda convertirse en instrumento útil y eficaz de comunicación y representación: funciones básicas que aparecen en la práctica musical. El proceso de adquisición de los conocimientos del lenguaje musical en el grado elemental, deberá apoyarse en procedimientos de desarrollo en las destrezas necesarias para la producción y recepción de mensajes.

En el transcurso del grado elemental, la acción pedagógica se dirigirá a conseguir un dominio de la lectura y escritura, que le proporcione al alumno autonomía para seguir profundizando posteriormente en el aprendizaje del lenguaje, sin olvidar que la comprensión auditiva es una capacidad que hay que desarrollar sistemáticamente, por ser el oído de la base de la recepción musical. Asimismo es esencial que los alumnos/as vean que lo aprendido les es útil en su práctica instrumental.

En la presentación de los contenidos en el grado elemental, se centra entre sobre tres grandes ejes:

- El uso de la voz y su función comunicativa a través del canto.
- La consideración de los aspectos psicomotores en el desarrollo de la educación rítmica.
- La escucha musical comprensiva.

El aprendizaje, por lo tanto, basado en la práctica sistemática y se plantea como metas cuatro capacidades esenciales:

Saber escuchar, saber cantar, saber leer y saber escribir, estableciendo dicho proceso de acuerdo al siguiente orden; Hacer-oír / sentir-reconocer / entender.

OBJETIVOS

La enseñanza del lenguaje musical en el grado elemental, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos/as las capacidades siguientes:

- Compartir vivencias musicales con los compañeros del grupo, que le permitan enriquecer su relación afectiva con la música a través del canto, del movimiento, de la audición y de instrumentos.
- Utilizar una correcta emisión de la voz para la reproducción intervocálica y melódica general, hasta considerarlas como un lenguaje propio, tomando el canto como actividad fundamental.
- Demostrar la coordinación motriz necesaria para la correcta interpretación del ritmo, utilizando las destrezas de asociación y disociación correspondientes.
- Utilizar el "oído interno" para relacionar la audición con su representación práctica, así como para reconocer timbres, estructuras formales, indicaciones dinámicas, expresivas, temporales, etc.
- Interpretar de memoria melodías y canciones que conduzcan a una mejor comprensión de los distintos parámetros musicales.
- Relacionar los conocimientos prácticos de lectura y escritura, con el repertorio propio del instrumento.
- Realizar experiencias armónicas, formales, timbradas, etc. que está en la base del pensamiento personal consciente, partiendo de la práctica auditiva vocal e instrumental.

CONTENIDOS

Ritmo:

- Perfección, identificación e interiorización del pulso.
- Perfección e identificación del acento.
- Unidades métricas: Reconocimiento de compases binarios, ternarios, y cuaternarios.
- Figuras rítmicas: Fórmulas rítmicas básicas. Simultaneidad de ritmos.
- Tempo y agógica.
- Práctica, identificación y conocimientos de fórmulas rítmicas básicas, originadas por el pulso binario o ternario.
- Práctica, identificación y conocimiento de grupos de valoración especial contenidos en un pulso.
- Práctica, identificación y conocimiento de signos que modifican la duración (puntillos, ligaduras).
- Práctica, identificación y conocimiento de hechos rítmicos característicos: Síncopa, anacrusa.
- Práctica e identificación de cambios de compás con interpretación de equivalencias pulso = pulso o figura = figura.

Entonación, audición y expresión:

- Conocimiento de la voz y su funcionamiento.
- Respiración, emisión, articulación, etc.
- Sensibilización y práctica auditiva y vocal de los movimientos melódicos.
- Reproducción memorizada vocal o escrita de fragmentos melódicos, o canciones.
- Práctica de lectura de notas unido a la emisión vocal del sonido que les corresponde. Clave de sol en 2ª y fa en 4ª.
- Reconocimiento auditivo o reproducción vocal de intervalos melódicos simples - mayores, menores y justos, dentro y fuera del concepto tonal.
- Reconocimiento auditivo de intervalos armónicos simples mayores, menores y justos.
- Interpretación vocal de obras adecuadas al nivel con o sin texto, con o sin acompañamiento.
- Práctica de lectura de notas escritas horizontal o verticalmente en claves de sol y fa en cuarta y, en su caso, las claves propias del instrumento trabajado por el alumno.
- Sensibilización y conocimiento de grados y funciones tonales, escalas, alteraciones.
- Sensibilización, identificación y reconocimiento de elementos básicos armónicos y formales: Tonalidad, modalidad, cadencias, modulaciones, frases ordenaciones formales: Repeticiones, imitaciones, variaciones, contraste, sobre obras adaptadas al nivel.
- Reproducción de dictados rítmicos, melódicos y rítmico melódicos a una voz.
- Identificación de errores o diferencias entre un fragmento escrito y lo escuchado.
- Identificación, conocimiento de interpretación de los términos y signos que afectan a la expresión.
- Utilización improvisada de los elementos del lenguaje, con o sin propuesta previa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Imitar estructuras melódicas y rítmicas breves con la voz y con la percusión. Este criterio de evaluación pretende comprobar el grado de memoria y la capacidad de

reproducir con fidelidad el mensaje recibido tanto en sus aspectos sonoros como en su realización motriz.

- Reconocer auditivamente el pulso de una obra o fragmento, así como el acento periódico. Con este criterio de evaluación se trata de constatar la percepción del pulso como referencia básica para la ejecución rítmica, así como la identificación del acento periódico base del compás.
- Mantener el pulso durante períodos breves de silencio. Tiene por objetivo lograr una correcta interiorización del pulso que le permita una adecuada ejecución individual o colectiva.
- Ejecutar a través de la percusión, instrumental vocalmente, estructuras rítmicas de una obra o fragmento. Con este criterio de evaluación se pretende constatar la capacidad de encadenar diversas fórmulas rítmicas adecuadas a nivel con toda precisión y dentro de un tiempo establecido.
- Aplicar un texto a un ritmo sencillo o viceversa. Se trata de evaluar con este criterio la capacidad del alumno para asociar ritmos con palabras o frases de igual acentuación.
- Identificar auditivamente e interpretar cambios sencillos de compás. Se intenta verificar la capacidad de percepción auditiva y de realización práctica de cambios de compás de una unidad igual o diferente. En este caso solamente 1. - negra = negra, 2. - negra = negra con puntillo, 3. - negra = blanca, 4. - corchea = corchea, y viceversa en los casos 2 y 3
- Entonar una melodía o canción tonal con o sin acompañamiento. Tiene por objeto comprobar la capacidad del alumno para aplicar sus técnicas de entonación y justeza de afinación a un fragmento tonal aplicando indicaciones expresivas presente en la partitura. De producirse acompañamiento instrumental, éste no reproducirá la melodía.
- Leer internamente, en un tiempo dado y sin verificar la entonación, un texto musical y reproducido de memoria. Este criterio trata de comprobar la capacidad del alumno para imaginar, reproducir y memorizar imágenes sonoras de carácter melódico-rítmico a partir de la observación de la partitura.
- Identificar y entonar intervalos armónicos o melódicos mayores, menores o justos en un registro medio. Este criterio permite detectar el dominio del intervalo por parte del alumno, bien identificando el intervalo armónico o melódico, bien entonando éste último.
- Identificar auditivamente el modo (mayor-menor) de una obra o fragmento se pretende comprobar la capacidad del alumno para reconocer este fundamental aspecto del lenguaje, dándole elementos para su audición inteligente.
- Reproducir modelos melódicos sencillos, escalas o acordes, a partir de diferentes alturas. Se trata de comprobar para reproducir un mismo hecho melódico desde cualquier sonido manteniendo correctamente la interválica del modelo y entendiendo la tonalidad como un hecho constante.
- Improvisar estructura rítmica sobre un fragmento escuchado. Con este criterio de evaluación se pretende estimular la capacidad creativa del alumno aplicando libremente fórmulas rítmicas, conocidas o no, acordándolas con el pulso y compás del fragmento escuchado.
- Improvisar melodías tonales breves. Este criterio pretende comprobar la asimilación por parte del alumno de los conceptos tonales básicos haciendo uso libre de los elementos.
- Reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados. Mediante este criterio se evalúa la capacidad del alumno para interiorizar y reproducir imágenes sonoras

percibidas. Según el nivel de dificultad propuesto esta reproducción puede circunscribirse a aspectos rítmicos o melódico-tonales, o bien a ambos conjuntamente.

- Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas o interpretadas. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para percibir aspectos distintos; rítmicos, melódicos, modales, carenciales, formales, timbremos, etc. seleccionando previamente los aspectos que deban ser identificados o bien dejando libremente que identifiquen los aspectos que les resulten más notorios-
- Improvisar individual o colectivamente pequeñas formas musicales partiendo de premisas relativas a diferentes aspectos del lenguaje musical Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo y la capacidad de seleccionar elementos de acuerdo con una idea y estructurados en una forma estructural. Asimismo, se pretende que sean capaces de discernir ideas principales y secundarias.

INSTRUMENTOS

INTRODUCCION

Los cursos que componen el grado elemental, configuran una etapa de suma importancia para el desarrollo del futuro instrumentista, ya que a lo largo de este periodo han de quedar sentadas las bases de una técnica correcta y eficaz y, lo que es aún más importante, de unos conceptos musicales que cristalicen, mediando el tiempo necesario para la maduración de todo ello, en una auténtica conciencia de intérprete.

La problemática de la interpretación comienza por el correcto entendimiento del texto, un sistema de signos recogidos en la partitura que, pese a su continuo enriquecimiento a lo largo de los siglos, padece y padecerá siempre de irremediables limitaciones para representar el fenómeno musical como algo esencialmente necesitado de recreación, como algo susceptible de ser abordado desde perspectivas subjetivamente diferentes.

Esto, por lo pronto, supone el aprendizaje que puede ser previo o simultáneo con la práctica instrumental del sistema de signos propio de la música que se emplea para fijar, siquiera sea de manera a veces aproximativa, los datos esenciales en el papel. La tarea del futuro intérprete consiste por lo tanto en:

- Aprender a leer correctamente la partitura.
- Penetrar después, a través de la lectura, en el sentido de lo escrito para poder apreciar su valor estético.
- Desarrollar al propio tiempo, la destreza necesaria en el manejo de un instrumento para que la ejecución de este texto musical adquiera su plena dimensión de mensaje expresivamente significativo.

Una concepción pedagógica moderna ha de partir de una premisa básica: la vocación musical de un niño puede, en numerosísimos casos - tal vez en la mayoría de ellos- no estar aún claramente definida, lo cual exige de manera imperativa que la suma de conocimientos teóricos que han de inculcársele las inevitables horas de práctica a las que se verá sometido le sean presentadas de manera tan atractiva y estimulante como sea posible, para que él se sienta verdaderamente interesado en la tarea que se le propone, y de esa manera su posible incipiente vocación se vea reforzada.

La evolución intelectual y emocional, a la edad en que se realizan los estudios de grado elemental es muy acelerada, ello implica que los planteamientos pedagógicos, tanto en el plano de la didáctica como en el más concreto y subjetivo de la relación personal entre profesor y alumno han de adecuarse constantemente a esa realidad cambiante que es la personalidad de este último,

aprovechar al máximo la gran receptividad que es característica de la edad infantil, favorecer el desarrollo de sus dotes innatas, estimular la modulación de su afectividad y, simultáneamente, poner a su alcance los medios que le permitan ejercitar su creciente capacidad de abstracción

La música, como todo el lenguaje se hace inteligible a través de un proceso más o menos dilatado de familiarización que comienza en la primera infancia, mucho antes de que el alumno esté en la edad y las condiciones precisas para iniciar estudios especializados de grado elemental. Cuando llega ese momento, el alumno, impregnado de la música que llena siempre su entorno ha aprendido ya a reconocer por la vía intuitiva los elementos que ese lenguaje posee; en cierto modo, las claves que le permiten "entenderlo" aún cuando desconozca las leyes que lo rigen. Pero le es preciso poseer los medios para poder "hablarlo" y son estos medios los que ha de proporcionarle la enseñanza de Grado elemental. Junto al adiestramiento en el manejo de los recursos del experimento elegido -eso que de manera más o menos apropiada llamaremos técnica- es necesario encaminar la conciencia del alumno hacia una comprensión más profunda del fenómeno musical y de las exigencias que plantea su interpretación, y para ello hay que comenzar ha hacerle observar los elementos sintácticos sobre los que reposa toda estructura musical, incluso en sus manifestaciones más simples y que la interpretación, en todos sus aspectos, expresivos o morfológicos (dinámica, agógica, percepción de la unidad de los diferentes componentes formales y de la totalidad de ellos, es decir, de la forma global) está funcionalmente ligada a esa estructura sintáctica. Esta elemental gramática musical no es sino la aplicación concreta al repertorio de obras que componen el programa que el alumno debe realizar de los conocimientos teóricos adquiridos, en otras disciplinas lenguaje musical, fundamentalmente, conocimientos que habrán de ser ampliados y profundizados en el grado medio, mediante el estudio de las asignaturas correspondientes.

En este sentido, es necesario, por no decir imprescindible, que el instrumentista aprenda a valorar la importancia que la memoria (el desarrollo de esa esencial facultad intelectual) tiene en su formación como mero ejecutante y, más aún, como intérprete. Conviene señalar que al margen de esa básica memoria subconsciente constituida por la inmensa y complejísima red de acciones reflejas de automatismos, sin los cuales la ejecución instrumental sería simplemente impensable. Así:

- Solo esta sabido aquello que se puede recordar en todo momento.
- La memorización es un excelente auxiliar en el estudio, por cuanto, entre otras ventajas, puede suponer un considerable ahorro de tiempo y permite desentenderse en un cierto momento de la partitura para centrar toda la atención en la correcta solución de los problemas técnicos y en una realización musical y expresivamente válida.
- La memoria juega un papel de primordial importancia en la comprensión unitaria global de una obra, ya que al desarrollarse ésta en el tiempo solo la memoria permite reconstituir la coherencia y la unida de su devenir.

Para alcanzar estos objetivos el instrumentista debe llegar a desarrollar las capacidades específicas que le permitan alcanzar el máximo dominio de las posibilidades de todo orden que brinda el instrumento de su elección, soslayando constantemente el peligro de que dichas capacidades queden reducidas a una mera ejercitación gimnástica.

INSTRUMENTOS DE VIENTO - MADERA: **OBJETIVOS**

La enseñanza de instrumentos de viento madera en el grado elemental tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos/as las capacidades siguientes:

- Controlar el aire mediante la respiración diafragmática y los músculos que forman la embocadura, de manera que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
- Saber utilizar los reflejos de precisión necesarios para corregir de forma automática la afinación de las notas y la calidad del sonido.
- Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto de la interpretación individual como de conjunto.
- Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
- Emitir un sonido estable en toda la extensión del instrumento, empezando a utilizar el vibrato y los diferentes matices para dar color y expresión a la interpretación musical.
- Conocer el montaje y fabricación de las lengüetas y poder rebajarlas para su correcto funcionamiento (instrumentos de lengüeta doble).
- Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, de una dificultad acorde con este nivel

CONTENIDOS

Ejercicios de respiración con y sin instrumento (notas tenidas controlando la afinación, calidad del sonido y dosificación del aire)

Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.

Práctica de escalas e intervalos (terceras, cuartas) controlando la emisión del aire en diferentes articulaciones.

Emisión del sonido en relación con las diversas dinámicas y alturas.

Desarrollo de la flexibilidad en los altos, articulaciones, trinos, etc.

Práctica de conjunto con otros instrumentos para desarrollar la afinación, el ajuste y precisión rítmica.

Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces.

Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.

Iniciación a la comprensión de las escrituras musicales en sus distintos niveles, motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc. para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.

Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical técnica del alumno.

INSTRUMENTOS DE VIENTO - METAL:

OBJETIVOS

La enseñanza de instrumentos de viento metal, en el grado elemental, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos/as las capacidades siguientes:

- Controlar el aire mediante la respiración diafragmática y los músculos que forman la embocadura de manera que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido
- Saber utilizar los reflejos de precisión necesarios para corregir de forma automática la afinación de las notas y la calidad del sonido.

- Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
- Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
- Interpretar un repertorio básico integrado por obras representativas de diferentes estilos, de una dificultad acorde con este nivel

CONTENIDOS

- Práctica de la relajación y respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar.
- Fortalecimiento de los músculos faciales.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención para una buena calidad de sonido.
- Estudios de emisión de sonido.
- Principios básicos de la digitación.
- Práctica de las distintas articulaciones.
- Trabajo de la dinámica.
- Desarrollo de la flexibilidad de los labios, con la práctica de intervalos ligados y con posiciones fijas.
- Estudio de la boquilla.
- Utilización de instrumentos afines, que por tamaño faciliten el posterior aprendizaje de la tuba o el trombón (bombardino o trombón de pistones) o de la trompeta (cornetín o corneta de pistones).
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces.
- Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
- Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc. Para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras de repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.

CRITERIOS DE EVALUACION:

- Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.
- Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio de evaluación pretende comprobar a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teóricos-prácticos del lenguaje musical.
- Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.
- Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir los aspectos esenciales de las obras del alumno pueda entender según su nivel de desarrollo intelectual

y emocional y su formación teórica, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.

- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que los alumnos/as son capaces de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.
- Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento con seguridad y control de la situación. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Así mismo, pretende estimular el interés por el estudio y familiarizarse con la situación de tocar para un público.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta el resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, precisión rítmica, dinámica, etc. a la de sus compañeros en un trabajo común.

CANTO

La asignatura de canto fomentará, así mismo, las relaciones humanas entre los alumnos/as, acostumbrados a una práctica instrumental individual.

En canto se incentivará tanto una actitud de disciplina como la necesidad de memorizar las indicaciones del director, de manera que el trabajo realizado en los ensayos puede dar su fruto en el concierto o en la interpretación de la versión definitiva de una obra.

OBJETIVOS

La enseñanza de canto en el grado elemental tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos/as las capacidades siguientes:

- Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.
- Utilizar "oído interno" como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical
- Darse cuenta de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.
- Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra tradición occidental como la de otras culturas, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona
- Participar en la planificación y realización en equipo de actitudes corales valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.

CONTENIDOS

- Respiración, entonación, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal.
- Vocalizaciones.
- Entonación de acordes y cadencias para desarrollar el oído armónico y la afinación.
- Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación.

- Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto.
- Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.
- Práctica de la lectura a vista.
- Análisis e interpretación de repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro y acompañamiento instrumental.
- Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Interpretación de textos que favorezcan el desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica.
- Análisis e interpretación de obras de repertorio coral de diferentes épocas y estilos, así como de otros géneros y otros ámbitos culturales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, en conjunto de tres o más miembros por cuerda. Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes.
- Repentizar una obligada polifónica de carácter contrapuntístico de pequeña o mediana dificultad. Se trata de evaluar la capacidad de integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos.
- Preparar una obra en grupo, sin la dirección del profesor. Este criterio trata de valorar la capacidad para apuntar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.

XVI.- HORARIO Y PERIODO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA.

La Escuela Municipal de Música “Maestro Arroyo” desarrollará sus actividades desde el 1 de octubre al 30 de Junio.

Para el desarrollo de las actividades, determinación de vacaciones y días no lectivos se seguirá el calendario escolar aprobado por la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de La Rioja para Calahorra.

El horario de clases será, con carácter general, de lunes a viernes de 15,30 a 21,30 horas.

Excepcionalmente, previa autorización del director y siempre que el alumno esté de acuerdo, se podrá establecer un horario de clases de mañana, entre las 9 y las 14 horas.

XVII.- DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO

DERECHOS

- Ser tratado con el debido decoro, por parte de sus alumnos/as, padres y personal no docente.
- Ser informados de cuantos asuntos conciernan al interesado o al desarrollo global del curso escolar.
- Participar en el Claustro de Profesores, a celebrar tras las evaluaciones de cada trimestre.

- Plantear todo tipo de sugerencias para el buen funcionamiento de su materia y curso en general.

DEBERES:

- Adaptar su labor docente a las directrices señalada por La Dirección de la Escuela.
- Adaptar su actuación a las reglas de disciplina, dignidad profesional y armonía con el resto del personal, así como a las Normas Pedagógicas con sus alumnos/as respectivos.
- Asistir puntualmente al horario asignado, tanto de clases, como a los demás actos para los cuales sea requerido (exámenes, reuniones, etc.).
- Guardar orden y disciplina dentro de su horario profesional.
- Ser consciente de la responsabilidad profesional sobre la enseñanza de las materias asignadas.
- Poner en conocimiento del Director, en los Claustros de Profesores, de cuantas anomalías, asistencia, cumplimiento del Programa y nivel de los alumnos/as, tras cada evaluación trimestral.
- Asistir a los Claustros.
- Atender a los padres de los alumnos
- En definitiva se trata de una concienciación profesional que procura por todos los medios la adecuada formación musical y humana de todos los alumnos/as, imprimiendo una exaltación del arte musical, con lo que los alumnos/as se encuentren identificados y no provocar una imagen demasiado dura e inequívoca del nivel que esta Escuela desea impartir, propia de estudios superiores; si bien se debe ser consciente del grado de calidad de enseñanza que se desea conseguir, en la adaptación del alumnado ante futuros retos musicales

XVIII.-DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

DERECHOS

- Reclamar cualquier tipo de anomalía que crea conveniente sobre su educación, trato, etc..; La reclamación se formulará por escrito a la Concejalía de Cultura, quien determinará lo que proceda.
- Recibir una enseñanza de calidad.
- Utilizar, durante las clases obligatorias, los instrumentos que la Escuela de Música tengan en propiedad, sin abonar cantidad suplementaria alguna.
- Utilizar los instrumentos propios de la Escuela para su estudio, si la Concejalía de Cultura consigna un tiempo de estudio para los mismos, siempre y cuando acate las condiciones que se fijen para su uso.
- Solicitar el préstamo temporal de alguno de los instrumentos de que dispone la Escuela de Música, para su utilización personal fuera de la Escuela, en las condiciones que se establezcan.
- Recibir sus clases en las debidas condiciones de salubridad y calidad de su entorno (calefacción, aseos, etc.).
- Ser calificado con seriedad de forma que se muestre el grado de conocimientos adquiridos.
- Participar en todos cuantos actos se programen para ellos por la Concejalía de Cultura.

- Conocer en todo momento todos los asuntos que en concepto de educación le conciernan personalmente. La evolución de sus clases será también comunicada a sus respectivos tutores, si la edad del alumno así lo aconsejara.
- Ser tratado por un igual, independientemente de su raza, nacionalidad, etc., en menoscabo de su integridad.

DEBERES

- Acudir a sus clases durante todo el curso Escolar. Las faltas de asistencia deberán ser acompañadas de parte familiar sobre la causa de su ausencia, que entregará a su profesor respectivo.
- Asumir la calificación que de su capacitación musical reseñe su cartilla de evaluaciones.
- Comportarse de manera cívica, tanto en el recinto en el que se ubica la Escuela de Música, como de sus respectivas clases. Las faltas de comportamiento podrán llegar a comportar la expulsión de la Escuela, e incluso a la prohibición temporal del uso de todo el recinto.
- Utilizar los Instrumentos propiedad de la Escuela con corrección y decoro, acatando las normas de uso en todo momento. El mal uso o deterioro del instrumento, puede dar lugar a sanciones de tipo económico o de prohibición de utilización del mismo.
- Acudir a cuantas reuniones sea solicitado por el Director del Centro u Órganos de Gobierno.
- Presentarse y realizar las pruebas de evaluación. Si por causas de enfermedad u otras no pudiese realizar sus pruebas en el horario confeccionado, deberá comunicarlo a su profesor correspondiente para realizarlo el día que se estime oportuno.
- Acatar las normas de los profesores y de la Dirección del Centro.
- Guardar el debido decoro en la vestimenta y aspecto al acudir a las clases o audiciones.
- Acatar el régimen disciplinario y de sanciones que se le imponga por faltas de asistencia, mal comportamiento, mal uso de instrumentos y demás aspectos que sean susceptibles de sanción.